I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001871

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 03 NOV. 2015

V I S T O S:

La Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de octubre de 2015; el Certificado Nº155/2015 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°900/306/2015 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la Ley Nº19.704, la Ley Nº20.280; el Título IV del D.S. N°69/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Aprueba el Reglamento que contiene las Condiciones Generales para la Fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades Cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Solidos Domiciliarios; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre el Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Cerrillos", sancionada por Decreto Exento N°202/1622/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 22 de octubre de 2015.

D E C R E T O:

1. Fíjase la Tarifa de Aseo para el Trienio 2016-2018, en 1,06 U.T.M. anuales, siendo este valor para el año 2016 equivalente a $47.226.- (cuarenta y siete mil doscientos veintiséis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Dpto. de Derechos de Aseo Domiciliario
O.I.R.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°155/2015

Cerrillos, 26 de octubre de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de octubre de 2015, **se aprobó por unanimidad la Tarifa de Aseo Trienio 2016-2018, fijándose en 1,06 U.T.M. anuales, siendo este valor para el año 2016 equivalente a $47.226.-**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH